



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 585/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Karin Arbach, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00905702-UNC-DSA#FP en Orden 247.

Que de acuerdo a los informes del Profesora Titular corresponde, según el caso, no aprobar la ayudantía a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a las estudiantes Lucía CÁCERES DNI 35.674.222 y Delfina CRESPO DNI 34.055.849 para la que fueran designadas en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

